I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0264/2015

CERRILLOS, 06 de Febrero de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio Nº201/871/2012, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia Nº103/0404/2015 que autoriza horas extras según el Ordinario Nº503/0131/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a la funcionaria que a continuación se indica.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
Carmen Contreras Vásquez	20 Horas	Mes de Enero 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

RRHH
MARIA BARRIOS
DAEM

SEM/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.